



Resolución de Alcaldía N° 174-2022-A-MPC

Cajamarca, 24 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

La Resolución de Alcaldía N° 034-2022-A-MPC, de fecha 04 de febrero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2022-A-MPC, de fecha 04 de febrero del 2022, se designó al **Economista MANUEL PÍO GRIMALDOS VELARDE**, en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que, a la fecha, se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de mayo de 2022, la designación del **Economista MANUEL PÍO GRIMALDOS VELARDE**, en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. -**AGRADECER**, al **Economista MANUEL PÍO GRIMALDOS VELARDE**, por sus servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Cajamarca
Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

CC.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Interesado
- Archivo.

